

TRD 102.12.08

Resolución No. 2493 del 23/10/2025

RESOLUCIÓN No. 2493
(23 DE OCTUBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SPIM - 333 – 2025 Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de **LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.
2. Que, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se dará apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.
3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección para la adjudicación del contrato mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, reglamentada en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.
4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. El Municipio de Saravena a través de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **20250857 del 03/10/2025, SPGR 3325 DEL 03/10/2025** con cargo al siguiente rubro presupuestal No:

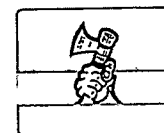
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02.05.04	construcción de boxculvert sobre la carrera 16a, con acceso al barrio Montebello del municipio de Saravena, Departamento de Arauca (ff: asignación para la inversión local según Nbi y Municipio de Cuarta, Quinta y sexta categoría)	1.1.02.06.002.01.03.02.01 asignación para la inversión local según Nbi y Municipio de Cuarta, Quinta y sexta categoría	348.464.304,26

6. Que, el día 14 de octubre de 2025, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, cuyo valor se determinó en la





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

Resolución No. 2493 del 23/10/2025

CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$348.464.304,26), que incluye el componente correspondiente A.I.U y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en la página <https://www.colombiacompra.gov.co>, durante cinco (5) días hábiles contados al día siguiente de su publicación.
8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no se recibieron observaciones al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No MC - SVNA - SPIM - 333 - 2025**.
9. Que, dentro del del plazo previsto para manifestar interés en participación en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC - SVNA - SPIM - 333 - 2025**, con convocatoria limitada a MIPYME, esto, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron cuatro (04) comunicaciones en total así: tres (03) solicitudes a limitar el proceso a **MIPYME MUNICIPAL**, una (01) solicitado a **MIPYME NACIONAL**; En consecuencia, el proceso quedó limitado a **MIPYME MUNICIPAL**, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha ▼	Estado
IAMP INGENIERIAS SAS	General	CO1.MSG.8632457	LIMITACION DE MIPYME MUNICIPAL PROCESO No:MC - SVNA - SPIM - 333 - 2025	✓	3 días de tiempo transcurrido (19/10/2025 5:47:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	☐ Leídas
Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.	General	CO1.MSG.8627379	Solicitud limitación a Mipymes nacionales	✓	6 días de tiempo transcurrido (17/10/2025 11:47:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	☐ Leídas
ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA	General	CO1.MSG.8620325	LIMITACION DE MIPYME MUNICIPAL PROCESO No:MC - SVNA - SPIM - 333 - 2025	✓	7 días de tiempo transcurrido (18/10/2025 12:12:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	☐ Leídas
C&S	General	CO1.MSG.8620170	LIMITACION DE MIPYME MUNICIPAL PROCESO No:MC - SVNA - SPIM - 333 - 2025	✓	7 días de tiempo transcurrido (18/10/2025 11:57:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	☐ Leídas

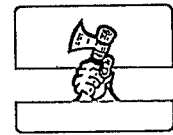
10. Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar en el que la Mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales, razón por la cual la entidad da prioridad a las empresas con domicilio en el municipio de Saravena. En consecuencia, el Municipio procederá a limitar a Mipyme Municipal el presente proceso.
11. Que, como consecuencia de todo lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SPIM - 333 - 2025**, cuyo objeto consiste **“CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, cuyo valor se determinó en la suma de **TRESCIENTOS**



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

Resolución No. 2493 del 23/10/2025

CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$348.464.304,26), que incluye el componente correspondiente A.I.U y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

12. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información en la página del portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co>.

13. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SPIM - 333 - 2025**, a partir del día 23 de octubre de 2025, cuyo objeto consiste **"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$348.464.304,26)**, que incluye el componente correspondiente A.I.U y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Municipio de Saravena limita a **MIPYME MUNICIPAL** el proceso de **MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SPIM - 333 - 2025**, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5 Convocatorias Ilimitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de **MENOR CUANTÍA No. MC - SVNA - SPIM - 333 - 2025**, acuerdo con el cronograma establecido en el SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **23/10/2025**, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

Resolución No. 2493 del 23/10/2025

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC - SVNA - SPIM - 333 – 2025**, mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.


WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
Alcalde Municipal Encargado
Resolución N°2475(20/10/2025)

Nombre : Paola Andrea Ramirez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma: 
Nombre: Kelly Zoraida chavez Jurado Cargo: técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica	digito	Firma: 

